

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30449** BURGOS

Edicto

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1A. Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 644/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0010519, se ha dictado en fecha 12 de enero de 2015, Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Muebles Ilso, S.L. con CIF B09505348 y domicilio social en Nava del Valle de Mena (Burgos), C/ Las Campas s/n).

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al Letrado don Luis Federico Collado Chomón, con domicilio postal en C/ Guevara n.º 11-1º A 39001 Santander y dirección electrónica: luiscolladoc@yahoo.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 29 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042840-1